Areguá, 19 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN Nº 1955/15 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL AÑOS LECTIVOS 2015 Y 2016".-

VISTO: La Resolución Nº 1385 de fecha 24/09/14 de la Institución por la que se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/14 para la "Adquisición de leche entera fluida UAT enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2015" y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución Nº 1863 de fecha 05/01/15 se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Gobernación del Departamento Central identificado con el Nº 281.509 para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/15 *"Adquisición de leche entera fluida UAT enriquecida con hierro, zinc y vitamina C para el sistema de complemento nutricional en escuelas del Departamento Central" Ad Referéndum – Plurianual años lectivos 2015 y 2016".*----------

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 13/02/15 se presentaron las empresas: **Lote 1:** *a) Cooperativa Chortitzer Ltda. con RUC: 80004464-9, con un monto de Gs. 14.167.507.200 (catorce mil, ciento sesenta y siete millones, quinientos siete mil, doscientos guaraníes);* **Lote 2:** *a) CAMICA S.R.L. con RUC: 80046839-2, con un monto de Gs. 13.311.849.600 (trece mil, trescientos once millones, ochocientos cuarenta y nueve mil, seiscientos guaraníes);* **Lote 3:** *a) b) Cooperativa Colonias Unidas Ltda. con RUC: 80017198-5, con un monto de Gs. 12.186.681.360 (doce mil, ciento ochenta y seis millones, seiscientos ochenta y un mil, trescientos sesenta guaraníes).*----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 19/02/15 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 19/02/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 49/13, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"...1. ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/15 "Adquisición de leche entera fluida UAT enriquecida con hierro, zinc y vitamina C para el sistema de complemento nutricional en las escuelas del Departamento Central" Ad Referéndum – Plurianual años lectivos 2015 y 2016, conforme al siguiente cuadro:*

Oferente	RUC	Año Lectivo 2015	Año Lectivo 2016	Precio total LOTE en Gs. IVA incluido
Cooperativa Chortitzer Ltda.	80004464-9	7.083.753.600	7.083.753.600	Lote Nº 1 – Gs. 14.167.507.200
CAMICA S.R.L.	80046839-2	6.655.924.800	6.655.924.800	Lote Nº 2 – Gs. 13.311.849.600
Cooperativa Colonias Unidas Ltda.	80017198-5	6.093.340.680	6.093.340.680	Lote Nº 3 – Gs. 12.186.681.360

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental...l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Areguá, 19 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN Nº 1955 /15 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL AÑOS LECTIVOS 2015 Y 2016".-

Que, por su parte, el articulo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan."*.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el **Lote 1** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/15 para la *"Adquisición de leche entera fluida UAT enriquecida con hierro, zinc y vitamina C para el sistema de complemento nutricional en escuelas del Departamento Central" Ad Referéndum – Plurianual años lectivos 2015 y 2016"*, identificado como ID Nº 281.509, a la firma **Cooperativa Chortitzer Ltda.** con RUC: 80004464-9 hasta un monto total de Gs. 14.167.507.200 (catorce mil, ciento sesenta y siete millones, quinientos siete mil, doscientos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máximo de raciones	Marca	Procedencia	Precio Unitario	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL AÑO 2015 Y 2016
1	50131702 - 011	Leche entera Fluida	Raciones	Raciones de 200 ml	8.433.040	16.866.080	trebol	Paraguaya	840	7.083.753.600	7.083.753.600	14.167.507.200

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el **Lote 2** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/15 para la *"Adquisición de leche entera fluida UAT enriquecida con hierro, zinc y vitamina C para el sistema de complemento nutricional en escuelas del Departamento Central" Ad Referéndum – Plurianual años lectivos 2015 y 2016"*, identificado como ID Nº 281.509, a la firma **CAMICA S.R.L.** con RUC: 80046839-2 hasta un monto total de Gs. 14.167.507.200 (catorce mil, ciento sesenta y siete millones, quinientos siete mil, doscientos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máximo de raciones	Marca	Procedencia	Precio Unitario	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL AÑO 2015 Y 2016
1	50131702 - 011	Leche entera Fluida	Raciones	Raciones de 200 ml	7.923.720	15.847.440	Trebol	Nacional	840	6.655.924.800	6.655.924.800	13.311.849.600

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR el **Lote 3** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/15 para la *"Adquisición de leche entera fluida UAT enriquecida con hierro, zinc y vitamina C para el sistema de complemento nutricional en escuelas del Departamento Central" Ad Referéndum – Plurianual años lectivos 2015 y 2016"*, identificado como ID Nº 281.509, a la firma **Cooperativa Colonias Unidas Ltda.** con RUC: 80017198-5 hasta un monto total de Gs. 12.186.681.360 (doce mil, ciento ochenta y seis millones, seiscientos ochenta y un mil, trescientos sesenta guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Areguá, 19 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN Nº 1955/15 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL AÑOS LECTIVOS 2015 Y 2016".-

Ítem	Código Genérico	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de raciones	Cantidad Máxima de raciones	Marca	Procedencia	Precio Unitario	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL AÑO 2015 Y 2016
1	50131702 - 011	Leche entera Fluida	Raciones	Raciones de 200 ml	7.923.720	15.847.440	Los Colonos	Nacional	769	6.093.340.680	6.093.340.680	12.186.681.360

ARTÍCULO 4º: SUSCRIBIR los contratos correspondientes, en los términos mencionados los artículos 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador